



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rectifica RD-199-2022

VISTO:

La NO-2022-387215-UNC-DFI#FCQ, presentada por la Dra. Ana Valeria Juarez, Secretaria de Extensión de esta Facultad, solicitando la modificación de las partidas de las erogaciones aprobadas por RD-2022-59-E-UNC-DEC#FCQ, RD-2022-199-E-UNC-DEC#FCQ, RD-2022-376-E-UNC-DEC#FCQ, RD-2022-212-E-UNC-DEC#FCQ, RD-2022-398-E-UNC-DEC#FCQ, RD-2022-305-E-UNC-DEC#FCQ y RD-2022-858-E-UNC-DEC#FCQ, en referencia al Centro de Testeo;

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con partidas del convenio firmado con el Ministerio de Salud en el marco del centro de rastreos (GP 1207, Res Rec 1063/2020) para afrontar el pago de los servicios mencionados en las resoluciones de referencia;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Rectificar el Artículo 2° de la RD-2022-199-E-UNC-DEC#FCQ, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Disponer el pago de la factura C/00002-00000002, emitida por la **Bioq. HERRERA MELISA ROCIO CUIT 27-40518185-7**, por la suma de \$28.750,00 (Pesos Veintiocho Mil Setecientos Cincuenta con 00/100) con partidas del convenio firmado con el Ministerio de Salud en el marco del centro de rastreos (GP 1207, Res Rec 1063/2020)”.

Artículo 2do.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

